



Región de Murcia

Consejería de Salud



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO OPCIÓN EMERGENCIAS SANITARIAS/TELEOPERADOR POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM NÚM. 300, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2017) POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

1º) Con fecha 14 de noviembre de 2018 se aprobó la Resolución provisional de este Tribunal por la que se publicaba la relación de aspirantes que habían superado provisionalmente la fase de oposición de las pruebas de acceso a la categoría de **Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Teleoperador, por el turno de acceso libre y turno de promoción interna**, con la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos para las pruebas y que no habían comparecido para la realización del examen,

2º) Dicha resolución concedía un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones.

El Tribunal, de conformidad con lo previsto en las bases de la citada convocatoria, y previa deliberación sobre las alegaciones presentadas por los aspirantes, procede a anular las siguientes preguntas:

- Pregunta 12 MODELO A - 44 MODELO B por el Turno Libre.
Pregunta 66 por el Turno de Promoción Interna.
- Pregunta 50 MODELO A - 15 MODELO B por el Turno Libre.
Pregunta 51 por el Turno de Promoción Interna

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concluida la fase de oposición y transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de **Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Teleoperador, por el turno de acceso libre y turno de promoción interna**,

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.



Región de Murcia

Consejería de Salud



Tercero: Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición **dispondrán de un plazo de diez días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de la exposición de la presente Resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondiente a la fase de concurso, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

El documento mediante el cual los aspirantes deben aportar los méritos a valorar en la fase de concurso está expuesto en la página web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Cuarto: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 18 de febrero de 2019.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Antonio José Crespo Soriano